



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

255

Chulucanas,

09 OCT 2019

VISTOS.- El Proveído de fecha 07 de octubre del 2019 inserto al Informe N° 072 - 2019/GRP-402000-402300 de fecha 07 de octubre del 2019, el Informe N° 120- 2019/GRP-402000-402300- DEACE, de fecha 07 de octubre del 2019, , Memorándum N° 469-2019/GRP-402200 de fecha 26 de septiembre del 2019, Resolución Gerencial Sub Regional N° 09 -2019/GRP-GSRMH de fecha 21 de enero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 09 - 2019/GRP-GSRMH** de fecha 21 de enero del 2019, se **APROBÓ** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2019 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por un monto ascendente a S/ 7'813,924.00 (Siete Millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en 1, que forma parte integrante de la presentación resolución.

Que, mediante **Memorándum N° 469-2019/GRP-402200** de fecha 26 de septiembre del 2019; la **Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Eco. José Alfredo Bruno Facundo)** cursa al **Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú)** la Certificación Presupuestal Año Fiscal 2019, para la Ejecución de la Obra del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios De Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación Distrito Huarmaca – Provincia Huancabamba – Departamento de Piura"**; por el importe de **Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Dieciocho Con 22/100 Soles (S/. 6'413,118.22)**, con **Previsión Presupuestal Año 2020** por el monto de **Tres Millones Ciento Treinta Dos Mil Doscientos Cincuenta Y Siete Con 75/100 Soles (S/. 3'132, 257.75)**, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada y plazo de ejecución de 150 días calendario; conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1264, registrada en el Módulo Administrativo SIAF SP; precisando dicha oficina, que en relación al Presupuesto Pendiente de Certificación Presupuestal por el importe de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES (S/. 3'132, 257.75)**, se emitirá un documento denominado Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año 2020, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, en amparo al literal b) del artículo 19° de la Ley N° 30225, en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con **Informe N° 120- 2019/GRP-402000-402300- DEACE**, de fecha 07 de octubre del 2019, el Responsable del Órgano de Contrataciones -GSRMH (Ing. Héctor Távara Gómez), solicita la Aprobación del Expediente Contratación y Designación del Comité de Selección, para la ejecución de la Obra del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación Distrito Huarmaca – Provincia Huancabamba – Departamento de Piura"**. Cuyo valor referencial corresponde al monto de Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Dieciocho Con 22/100 Soles (S/. 6' 413,118.22), con precios vigentes al mes de agosto del 2019, el plazo de ejecución de la obra es (150) días calendario y será convocada por el sistema de Suma Alzada;

A través del **Informe N° 072 - 2019/GRP-402000-402300** de fecha 07 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Manuel Orlando Saavedra López), solicita al Gerente Sub Regional Morropón - Huancabamba, la Aprobación del Expediente Contratación para realizar el Procedimiento de Selección para la ejecución de la Obra del Proyecto: **"Mejoramiento De Los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación Distrito Huarmaca – Provincia Huancabamba – Departamento De Piura"**. Cuyo valor referencial corresponde al monto de Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Dieciocho Con 22/100 Soles (S/. 6' 413,118.22), con precios vigentes al mes de agosto del 2019, el plazo de ejecución de la obra es (150) días calendario y será convocada por el sistema de Suma Alzada;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **255** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 OCT 2019

Mediante, Proveído de fecha 07 de octubre del 2019, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias; la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002., Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero de 2019 y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura; así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 30 de diciembre de 2016.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios De Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación Distrito Huarmaca – Provincia Huancabamba – Departamento De Piura”**. Cuyo valor referencial corresponde al monto de Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Dieciocho Con 22/100 Soles (S/. 6´ 413,118.22) incluido I.G.V y todos los gastos que demande la obra, con precios vigentes al mes de agosto del 2019, el plazo de ejecución de la obra es (150) días calendario y será convocada por el sistema de Suma Alzada;

ARTICULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE); así como de los demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL

